



EU9252698

JUAN AZNAR DE LA HAZA
NOTARIO DE MADRID

Pza. del Marqués de Salamanca, 9, 2ªDcha
 Telef. 91 577 70 85—28006 MADRID

05/2019

ML.- ESCRITURA DE PODER especial OTORGADO POR
“GRUPO SUR ATLANTIDA, S.L.U.”, -----
NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO (4.754). -----

En Madrid, mi residencia, a seis de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JUAN AZNAR DE LA HAZA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid. -----

COMPARECE

Compareciente: -----

DON MANFRED DANNIEL HOHENLEITNER RIVAS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero, de estado civil casado, con domicilio a estos efectos en 28010-Madrid, calle Monte Esquinza, número 30, bajo izquierda, y pasaporte de su nacionalidad, número 1711844371, y N.I.E. número Y7661909-W, ambos en vigor. --

Identifico al señor compareciente por su pasaporte relacionado. -----

En nombre y representación, como administrador único, de la mercantil de nacionalidad española denominad, **“GRUPO**

SUR ATLÁNTIDA, S.L.U.” con domicilio social en Madrid (28010), calle Monte Esquinza número 30, bajo izquierda; constituida bajo la denominación de “COPALA DIRECTORSHIP, S.L.U.”, por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Aznar de la Haza, el día 29 de mayo de 2019, con el número 2.256 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 39283, libro 0, folio 190, sección 8ª, hoja número M-697692, inscripción y Con C.I.F. número B88403688. -----

Ejerce como administrador único en virtud de la escritura otorgada por el notario de Torrelodones, Juan Luis Hernandez-Gil Mancha, el 4 de noviembre de 2019, con número de protocolo 2631 pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, por razón de fecha. -----

Tengo a la vista copias autorizadas de dichas escritura que examinadas por mi le devuelvo en la que consta su nombramiento, aceptación, plazo e inscripción en el Registro Mercantil, teniendo a mi juicio facultades suficientes para este otorgamiento. -----

Manifiesta el compareciente que su cargo sigue vigente en la actualidad y que la Sociedad que representa no ha sido modificada ni disuelta. -----

Yo, el Notario, hago constar, en cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley



EU9252697

05/2019

10/2010 de 28 de abril, que el mismo consta identificado en el acta de manifestaciones otorgada el día 4 de noviembre de dos mil diecinueve, ante el notario de Torrelodones Juan Luis Hernández-Gil Mancha, bajo el número de su protocolo 2.391, cuyo contenido manifiesta no ha variado y así compruebo mediante consulta a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado. -----

Manifiesta el compareciente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/114/2008, de 29 de Enero, que los datos de identificación de la Entidad representada, y en especial, su objeto y domicilio, son los consignados y no han variado en la actualidad. -----

Tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de PODER y, a tal fin, -----

OTORGA

Que confiere poder general y solidario a favor de: -----

☐ **D. Sebastián Francisco Saá Tamayo**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, abogado, con documento de identificación de su nacionalidad No. 1711082113, con domicilio en la Avenida 12 de octubre y Lincoln, Edificio Mirage

Piso 16, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador.--

Para que en nombre y representación del poderdante, puedan ejercitar las siguientes:-----

FACULTADES

Facultades: -----

a) Actúe, individualmente en calidad de Apoderado de **GRUPO SUR ATLÁNTIDA, S.L.** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009. -----

b) Conteste, individualmente las demandas que lleguen a plantearse en contra de **GRUPO SUR ATLÁNTIDA, S.L.** y cumplan las obligaciones respectivas.-----

c) Represente, individualmente, a **GRUPO SUR ATLÁNTIDA, S.L.** en las juntas generales de accionistas de las compañías ecuatorianas de las cuales **GRUPO SUR ATLÁNTIDA, S.L.** es accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de ellas.-----

d) Emita anualmente, de manera individual, la lista de los socios de **GRUPO SUR ATLÁNTIDA, S.L.** que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.-----



EU9252696

05/2019

LEY DE PROTECCION DE DATOS. -----

El compareciente queda informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas,

autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Plaza Marques de Salamanca, 9. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre



EU9252695

05/2019

circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Permito la lectura de esta escritura a los señores comparecientes, que manifiestan haberla leído, y, enterados de su contenido por su lectura y la que yo, el Notario, les hago, prestan su consentimiento y firman.-----

Yo, el Notario, doy fe de haber identificado a los comparecientes por los documentos reseñados en la comparecencia, de que, a mi juicio, tiene capacidad para este otorgamiento, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes, y de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los tres anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. Está la firma del compareciente.-----

Signado. JUAN AZNAR DE LA HAZA. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº 8ª.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y queda anotada. Para **la sociedad poderdante, en cuatro folios de**

papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres posteriores, en orden correlativo y de la misma serie. En Madrid a siete de noviembre de dos mil diecinueve.
DOY FE. -----



papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres posteriores, en orden correlativo y de la misma serie. En Madrid a siete de noviembre de dos mil diecinueve. DOY FE. -----



019



EW9640476

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
D. Juan Aznar de la Haza
Notario de Madrid
el día 06/11/2019 con el número 4754 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Juan Aznar de la Haza has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 18/11/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/072436 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



Don Emilio Leal Labrador
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:KE7L-UYTK-VYkp-fxzS

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:KE7L-UYTK-VYkp-fxzS

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:KE7L-UYTK-VYkp-fxzS